

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3010

ID DOC: 468.876.

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO
DENOMINADO MEJORAMIENTO
MULTICANCHA PADRE HURTADO Y AREA
VERDE, COMUNA RIO BUENO.

Río Bueno, 25 de octubre de 2022.

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
7. Artículo 37 Reglamento de Compras Públicas (D.L 250), la comisión de Apertura y Evaluación.
8. Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°2412 de fecha 25.08.2022, que aprueba Resolución Exenta N°7341/2022 de fecha 08.08.2022, que distribuye recursos del Programa Mejoramiento de Barrios y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el marco del PLAN-CHILE APOYA.
2. Ingreso Municipal N°756294 de fecha 26.08.2022.

DECRETO:

1. LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO MULTICANCHA PADRE HURTADO Y AREA VERDE, COMUNA RIO BUENO, Código 1-C-2022-270 (CHA)** en conformidad a lo solicitado a través del portal Mercado Público.
2. APRUEBESE las Bases Administrativas Generales y Especiales, las respuestas a las consultas, aclaratorias y anexos, por las que se registró el respectivo proceso de licitación pública, adjudicación y contratación.
3. El cierre de la propuesta será fijado en el portal Mercado Público.

4. **DESÍGNESE** Comisión de Apertura y evaluación de la propuesta a los siguientes funcionarios, o quien subrogue:

- Director de SECPLAN.
- Administrador Municipal.
- Profesional SECPLAN.

5. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en portal de Transparencia como sujetos pasivos, acorde a lo señalado en la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el punto anterior del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue o corresponda realizar sus funciones acordes a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMMR/vsv

Distribución:

- Secretaria Municipal
- SECPLAN



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA